

**INFORME TÉCNICO DE
AVALÚO COMERCIAL**

No. 2018 – 1125

RT No. - 48666



**DIRECCIÓN INMUEBLE
TV 2 ESTE 55A 84**

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CATASTRO DISTRICTAL**

**GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA**

BOGOTÁ D.C.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano - I.D.U.
- 1.2 RADICACIÓN: 2018-678912
- 1.3 PROPOSITO DEL AVALUO: Determinación del valor comercial de la franja de terreno objeto de avalúo.
- 1.4 TIPO DE INMUEBLE: Franja de terreno.
- 1.5 DIRECCIÓN: TV 2 ESTE 55A 84.
- 1.6 CHIP: AAA0092EZYX.
- 1.7 CÉDULA CATASTRAL: 008215122000000000
- 1.8 CÓDIGO BARRIO Y/O SECTOR CATASTRAL: INGEMAR I (201109).
- 1.9 DESTINO ECONOMICO: RESIDENCIAL.
- 1.10 FECHA DE VISITA: 30 DE MAYO DE 2018

2 INFORMACIÓN JURÍDICA

- 2.1 PROPIETARIO: NO APLICA.
- 2.2 ESCRITURA PÚBLICA: NO APLICA.
- 2.3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C01340543.

NOTA: El presente informe no constituye un estudio jurídico de los títulos.

3 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

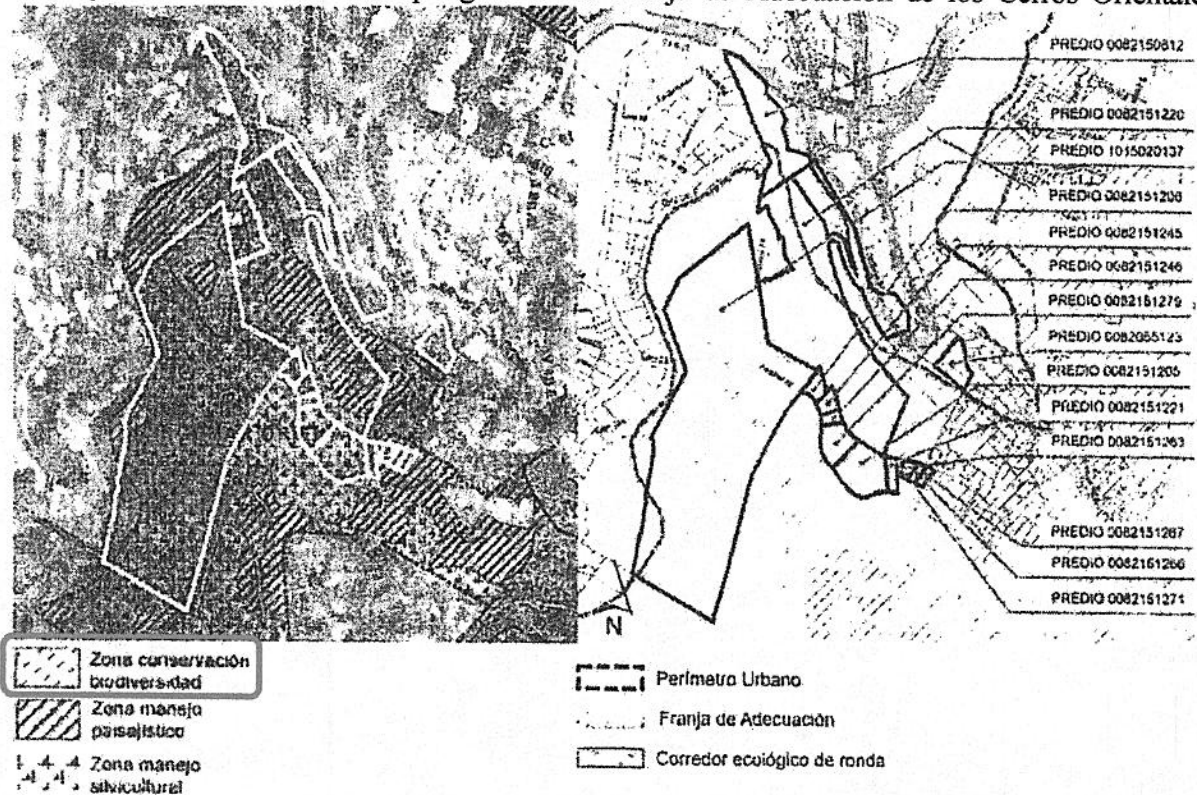
- 3.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR: El sector INGEMAR I (201109), se ubica en el extremo oriental de la Ciudad de Bogotá, en la Localidad de CHAPINERO, al oriente de la Avenida Circunvalar, en inmediaciones del sector de ubicación de la Institución educativa Politécnico Gran Colombiano. El sector se encuentra colindado por sectores tales como: Ingemar Oriental Rural, Bosque Calderón Tejada, Pardo Rubio, Bosque de los Andes, entre otros.
- 3.2 ACTIVIDAD PREDOMINANTE: Sector de los cerros orientales, donde se combinan los usos de Área de Reserva Forestal Protectora de la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, la presencia de instituciones educativas tales como el Politécnico Gran Colombiano, la Universidad Manuela Beltrán, la colindancia con desarrollo de vivienda multifamiliar de estrato 5 y vivienda popular en desarrollo progresivo de origen informal.
- 3.3 ACTIVIDAD EDIFICADORA: Las áreas viables de ser desarrollada ya se encuentran consolidadas, sin embargo se encuentran algunos desarrollos de vivienda en PH, en sectores cercanos al occidente de la Avenida Circunvalar.
- 3.4 ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA: El sector presenta Estrato 2 (dos), para los inmuebles con destinación a vivienda, según el Decreto 394 del 28 de julio de 2017.
- 3.5 VÍAS DE ACCESO: Al sector se accede fundamentalmente por la Avenida Carrera 3 (Av. Circunvalar), Avenida Calle 53, la Calle 59 Bis, la Diagonal 55, entre otras.
- 3.6 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS: El sector presenta deficiencia en la dotación de servicios públicos (en la ubicación específica del predio objeto de avalúo), el acueducto presenta un comportamiento veredal, solo presenta acometidas de energía eléctrica y servicios de telefonía e internet, no hay presencia de alcantarillado.

4 REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Ante la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013, Modificación excepcional del Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial POT; por parte del Consejo de Estado, el Ministerio de Vivienda, emitió concepto donde considera que entra en vigencia de nuevo el Decreto 190 de 2004, que para este predio reglamenta:

El área de terreno objeto de avalúo se localiza en suelo rural de los Cerros Orientales, según artículos 27 y 55 del Decreto 190 de 2004.

Según el **Decreto 485 de 2015** “Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones”, define a la franja de terreno dentro del polígono de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales,



Marcándolo a su vez en la Zona de conservación de biodiversidad:

Artículo 8°. Zona de Conservación de la Biodiversidad. Corresponde al conjunto de relictos de vegetación nativa, arbórea, arbustiva y herbácea. Constituye la agrupación de áreas con mayor importancia ecosistémica para la conectividad ecológica de la zona que, por tanto, requieren de acciones que permitan su conservación y restauración ecológica

con fines de mantener los servicios ecosistémicos que fortalecen la capacidad resiliente de la ciudad.

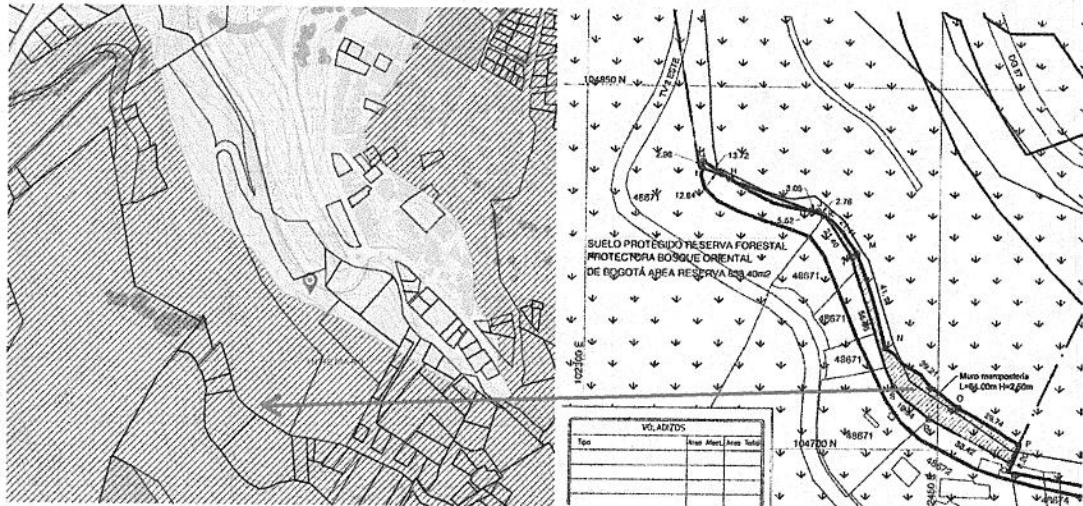
Parágrafo 1. *Las áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, como Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, Rondas Hídricas, Corredores Ecológicos de Ronda y Áreas Forestales Distritales, que se encuentran en el área de ocupación pública prioritaria, hacen parte de la Zona de Conservación de la Biodiversidad sin modificación de su delimitación ni del régimen de usos aplicable en el marco del POT vigente.*

Parágrafo 2. *A los corredores ecológicos de ronda que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria les aplicará el régimen de usos definido en el artículo 103 del Decreto Distrital 190 de 2004, numeral 1 literal b, o la norma que modifique o lo sustituya, relacionado con la ronda hidráulica, sin perjuicio de las decisiones mediante las cuales la CAR delimite las rondas de los cuerpos hídricos localizados en esta zona y establezca el régimen de usos para las mismas. Se incorporan a la Zona de Conservación de Biodiversidad todas aquellas rondas hidráulicas conformadas por franjas paralelas que irían a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, que alindere la autoridad ambiental competente con base en los estudios técnicos para definir la línea de mareas máximas.*

- 4.1 USOS PRINCIPALES: Conservación, restauración ecológica, rehabilitación ecológica, recuperación ecológica e Investigación.
- 4.2 USOS CONDICIONADOS: Recreación pasiva, infraestructura para servicios públicos e infraestructura para el acceso.
- 4.3 USOS PROHIBIDOS: Todos aquellos que no hayan sido contemplados como principales o condicionados.
- 4.4 ANÁLISIS NORMATIVO: El área de terreno objeto de avalúo se localiza en suelo rural, dentro de la categoría de suelo protegido al hacer parte de la Franja de Adecuación de los Cerros orientales, donde los usos de tipo urbanístico, así como los de uso y explotación agrícola y pecuaria están prohibidos.

5. DESCRIPCIÓN DEL AREA A VALORAR

5.1. UBICACIÓN: Predio medianero con acceso a través del predio con RT 17108A, con el cual se encuentra físicamente integrado.



Vista predio

Vista franja en avalúo

Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/#> y RT 48667

5.2. LINDEROS:

- Norte: En 131,51 metros con el predio resto del mismo predio.
- Sur: En 135,72 metros con los predios con RT 48668, 48669, 48670, 48671 y 48672.
- Oriente: En 8,20 metros con franja de adecuación de los cerros.
- Occidente: No presenta.

Fuente: RT 48666 de fecha enero de 2018.

5.3. TOPOGRAFÍA: Escarpada.

5.4. FORMA GEOMÉTRICA: área de terreno irregular.

5.5. FRENTE: En 135,72 metros con Carreteable.

5.6. FONDO: Fondo variado entre 0 metros y 8,20 metros.

5.7.ÁREA TERRENO:

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	FUENTE
PREDIO	m2	27.519,62	SIIC
FRANJA DE AVALÚO	m2	931,64	RT 48666

5.8.SERVICIOS PÚBLICOS: El área de terreno objeto de avalúo no presenta acometidas de servicios públicos, el predio presenta una edificación de un piso en la parte inferior del mismo, de la cual no se pudo identificar acometidas formales de servicios públicos.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE (O DEL AREA A VALORAR)

El área de terreno objeto de avalúo no presenta construcciones ni obras civiles.

6.1.DESCRIPCIÓN: NO APLICA

6.2. ÁREA CONSTRUCCIÓN: NO APLICA

6.3.EQUIPAMIENTO COMUNAL: NO APLICA

6.4. OTROS: (ANEXOS) Muro de mampostería en longitud de 61,00 metros a 2,5 metros de alto.

Fuente: RT 48666 de fecha enero de 2018.

7. MÉTODOS DE AVALÚO- CALCULOS Y JUSTIFICACION DE RESULTADOS

El presente informe cumple con las normas legales del Decreto 1420 de 1998 y las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos para determinar los valores reportados.

Método de comparación y/o mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

7.1. PARA EL VALOR DEL TERRENO: Describir completa y claramente el método o métodos utilizados para determinar el avalúo del terreno.

Dado que se trata de llegar al valor comercial del área de terreno, la cual corresponde a una franja de suelo protegido en suelo rural de los cerros orientales de la ciudad, y en consideración del principio del valor comercial que el mismo podría tener bajo la óptica de la renta absoluta que le corresponde a la tierra simplemente por el hecho de ser un bien único no reproducible pero concebida solo para suelos que no son capaces de generar renta o ser productivo, pues el suelo en estudio no le es permitido ni siquiera las actividades agrícolas o pecuarias, luego se procede a buscar predios en ubicación rural con condiciones de renta mínima siendo estas:

VALOR PARA EL SUELO RURAL PROTEGIDO

Dado que llegar a un valor de suelo rural protegido no es fácil en el sentido de definir un valor de renta absoluta en espacio rural, se parte de un análisis ya desarrollado por la Unidad para comparar el valor del suelo protegido urbano respecto del rural, para esto se parte del estudio de mercado rural productivo:

DATO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	Tipodeoferta	Tipodeinmuebl e	Valorinicial\$	FAC NEG	Valorfinal\$	Áreadeterreno	valor m2	Áreaconstruida	VALOR M2 CONST
1	VEREDA SAN RAFAEL	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 14.000.000.000,00	7,14%	\$ 13.000.000.000,00	358.400,00	\$ 35.795,20	450,00	\$ 380.000,00
2	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 680.000.000,00	4,41%	\$ 650.000.000,00	20.000,00	\$ 32.500,00	0,00	
3	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 890.000.000,00	10,11%	\$ 800.000.000,00	18.000,00	\$ 36.444,44	300,00	\$ 480.000,00
4	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 880.000.000,00	14,77%	\$ 750.000.000,00	22.540,00	\$ 33.274,18	0,00	
5	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 3.000.000.000,00	13,33%	\$ 2.600.000.000,00	70.400,00	\$ 35.014,20	300,00	\$ 450.000,00
								PROMEDIO	\$ 34.605,61		
								DESV EST	\$ 1.671,05		
								COEF VAR	4,83%		
								LIM SUP	\$ 36.276,66		
								LIM INF	\$ 32.934,55		
								ADOPTADO	\$ 35.000,00		

De este muestreo se encontró un grupo de 5 ofertas de predios ubicados en el municipio de la Calera, los cuales arrojaron un valor promedio de \$346'056.100 por Hectárea que equivale a \$34.605,01 por m², valor que se adopta pero redondeado en cifra de miles en \$35.000 por m².

A partir de este valor y con el fin de observar la coherencia del análisis para el valor de suelo de protección, en la depuración del mercado inmobiliario se identificaron datos de ofertas que se inscribieran en zonas protegidas o con restricciones normativas por temas ambientales. En

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL No 2018 – 1125 RT No. 48666

desarrollo de la metodología se asigna el valor correspondiente al suelo aprovechable al área respectiva y como residuo se obtiene el valor del área inscrita en suelo de protección, a partir de la comparación entre los dos valores unitarios se obtiene el factor de relación entre suelo aprovechable y suelo protegido.

Buscando la coherencia de los resultados del ejercicio, se realizó el análisis para varios sectores rurales, con el fin de establecer las tendencias y explicación del comportamiento de los datos finales, así:

OFERTA	MUNICIPIO	VEREDA / SECTOR	VALOR OFERTA	VALOR TOTAL CONSTRUCCION	VALOR TOTAL TERRENO	AT M2	AT H _a	% DE SUELO APROVECHABLE	VALOR H _a APROVECHABLE	VALOR TERRENO APROVECHABLE	VALOR TOTAL SUELO DE PROTECCION RESIDUAL	VALOR H _a SUELO DE PROTECCION	FACTOR APROVECHABLE VS. PROTECCION
DR_005	BOGOTÁ - SUMAPAZ	VEREDA LAS AURAS FINCA LA CASCADA	\$ 180.000.000	\$ 1.350.000	\$ 178.650.000	113.000	11,30	60,00%	\$ 22.000.000,00	\$ 148.160.000,00	\$ 29.490.000	\$ 6.524.336,28	29,7%
DR_013	BOGOTÁ - USME	VEREDA CHISACA FINCA LAS DELICIAS	\$ 110.000.000	\$ 8.800.000	\$ 101.200.000	28.800	2,88	80,00%	\$ 40.000.000,00	\$ 92.160.000,00	\$ 9.040.000	\$ 15.694.444,44	39,2%
DR_014	BOGOTÁ - CIUDAD BOLIVAR	VEREDA PASQUILLA FINCA EL PORVENIR	\$ 305.000.000	\$ -	\$ 305.000.000	70.000	7,00	79,00%	\$ 50.000.000,00	\$ 276.500.000,00	\$ 28.500.000	\$ 19.387.755,10	38,8%
DR_023	CHIPAQUE	VEREDA CALDERA	\$ 600.000.000	\$ 44.000.000	\$ 556.000.000	83.200	8,32	93,00%	\$ 70.000.000,00	\$ 541.632.000,00	\$ 14.368.000	\$ 24.670.329,67	35,2%
DR_034	BOGOTÁ - CIUDAD BOLIVAR	VEREDA QUIBA ALTO	\$ 1.400.000.000	\$ -	\$ 1.400.000.000	192.000	19,20	86,67%	\$ 80.000.000,00	\$ 1.331.251.200,00	\$ 68.748.800	\$ 26.861.715,43	33,6%
DR_019	CHIPAQUE	VEREDA CALDERA	\$ 165.000.000	\$ -	\$ 165.000.000	32.000	3,20	20,00%	\$ 110.000.000,00	\$ 70.400.000,00	\$ 94.600.000	\$ 36.953.125,00	33,6%
DR_041	BOGOTÁ - USME	VEREDA OLARTE	\$ 1.150.000.000	\$ 33.300.000	\$ 1.116.700.000	128.000	12,80	62,00%	\$ 115.000.000,00	\$ 912.640.000,00	\$ 204.060.000	\$ 41.953.125,00	36,5%
DR_044	BOGOTÁ - PASQUILLA	COSTADO ORIENTAL QUEBRADA SANTA HELENA	\$ 800.000.000	\$ 70.000.000	\$ 730.000.000	70.000	7,00	85,00%	\$ 115.000.000,00	\$ 684.250.000,00	\$ 45.750.000	\$ 43.571.428,57	37,9%
DR_002	BOGOTÁ - USME	VEREDA LA REQUILINA	\$ 180.000.000	\$ 75.600.000	\$ 104.400.000	10.000	1,00	79,00%	\$ 120.000.000,00	\$ 94.800.000,00	\$ 9.600.000	\$ 45.714.285,71	38,1%

De la tabla anterior se logra establecer que en sectores rurales donde la explotación y centralidad generan un mejor entorno, específicamente en cercanías con los centros poblados, se observan valores unitarios de terreno en los mayores rangos; al realizar el ejercicio desagregado de valores propuesto para suelo aprovechable y suelo protegido, se obtiene un factor de relación que varía entre el 29,7% y el 39,2%; lo anterior demuestra que la relación entre los valores de las dos clases de suelo no es constante, puesto que en zonas donde son mayores los valores por hectárea aprovechable dicha relación igualmente es mayor, comparada con sectores donde el valor del suelo explotable es bajo o menor.

Teniendo en cuenta que la zona en estudio corresponde a un entorno con condiciones topográficas y agrologicas bajas, se parte al rango menor es decir 29.7%, el cual arroja un valor unitario de terreno de \$10.395 por metro cuadrado, que se adopta en cifra redondeada a miles en \$10.000 por m².



INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL No 2018 – 1125 RT No. 48666

Del estudio anterior realizado por la UAECD para las zonas rurales de la ciudad se analiza que en concordancia a la ubicación y topografía del predio objeto de este avalúo partiendo del valor adoptado al suelo urbano protegido de \$35.000 por m², a esta franja protegida le corresponde un valor que se adopta en **\$10.000 por m²**.

7.2. PARA EL VALOR DE OTRAS CONSTRUCCIONES: Para la determinación del valor comercial de otras construcciones o anexos en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 de octubre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como también por las premisas básicas del presente informe, se utilizó el método de reposición.

Método de reposición: En este método se han asumido los presupuestos calculados por la UACD en cuanto a costos directos y totales para la construcción del anexo y de acuerdo con los criterios de Heidecke se deprecia según el estado de conservación.

CONST TIPO	ÁREA CONSTRUIDA (M ²)	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERV.	DEPRECIACIÓN (%)	TIPOLOGIA	VALOR REPOSICIÓN (\$/M ²)	VALOR DEPRECIADO O (\$/M ²)	VALOR ADOPTADO (\$/M ²)
MURO	152,50	HEIDECKE	3,0	18,10%	MURO	\$ 108.000,00	\$ 88.452,00	\$ 88.000,00

8 CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes del predio, expuestas anteriormente, se ha tenido en cuenta para la determinación del valor comercial, las siguientes particularidades:

La localización del sector al oriente de la ciudad de Bogotá, específicamente en los Cerros Orientales de Bogotá, en inmediaciones de la Localidad de CHAPINERO, con presencia de instituciones educativas de formación superior, desarrollos formales de estrato 5 y autodesarrollos subnormales, colindantes por los elementos boscosos de los cerros orientales..

El corresponder el objeto de avalúo a una franja de terreno ubicada en suelo rural, franja de adecuación de los cerros orientales y que hace parte integral de un predio de 27.519,62 metros cuadrados.

El tipo de red vial de acceso, así como su categoría y estado de conservación.

La dotación de servicios públicos, su calidad y cobertura.

La información de áreas ha sido tomada de la información aportada por el solicitante, mediante el RT 48666.

La información de áreas de los inmuebles que hacen parte de las ofertas de mercado analizado, han sido tomadas de la información aportada por el oferente al momento del contacto de encuesta directa o llamada telefónica.

El valor asignado corresponde al valor comercial, entendiendo por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.

El valor comercial asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la inspección ocular al mismo.

De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de Junio de 1998, expedido por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

9 RESULTADO DEL AVALÚO

NOMENCLATURA: TV 2 ESTE 55A 84

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	VALOR UNITARIO (\$/M ²)	SUBTOTAL (\$)
ÁREA DE TERRENO	m2	931,64	\$ 10.000,00	\$ 9.316.400,00
MURO	m2	152,50	\$ 88.000,00	\$ 13.420.000,00
AVALÚO TOTAL				\$ 22.736.400,00

SON: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

FECHA: 19/06/2018

ELABORADO POR:



YONNY SILVA BARACALDO
Profesional Avaluador

Vo. Bo. DIANA MARÍA LOAIZA BARRAGÁN
Profesional Control de Calidad



ANEXOS

FOTOGRAFICO
MERCADO
AVALÚO DE INDEMNIZACIÓN

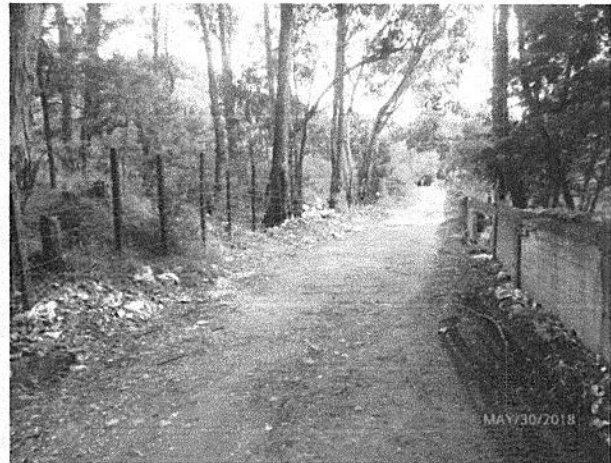


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

REGISTRO FOTOGRÁFICO

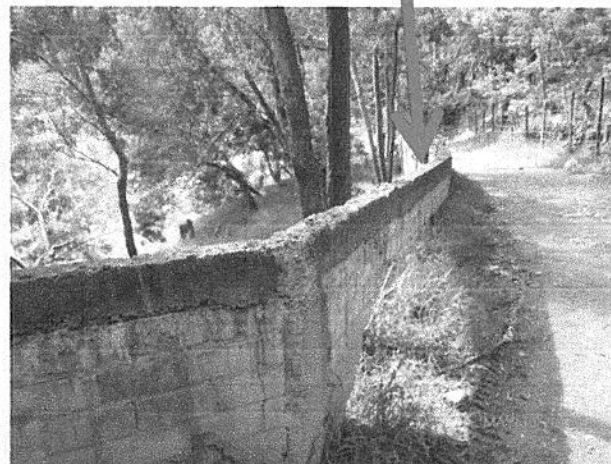
Radicación	2018 - 678912	Nomenclatura TV 2 ESTE 55A 84
Fecha Visita	30/05/2018	Código Sector 201109122000000000
Tipo de Solicitud	AVALÚO COMERCIAL	No. 2018-1125

ENTORNO



Vía de acceso

AREA OBJETO DE AVALÚO



Vista general lote y muro de cerramiento

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ANEXO MERCADO RURAL

DATO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	Tipodeoferta	Tipodeinmueble	Valorfractal\$	FAC NEG	Valorfinal\$	Áreadeterreno	valor m2	Áreaconstruida	VALOR M2 CONST	OIA Nombre Contacto	TeléfonoFuente	OBSERVACIONES
1	VEREDA SAN RAFAEL	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 14.000.000.000,00	7,14%	\$ 13.000.000.000,00	358.400,00	\$ 35.795,20	450,00	\$ 380.000,00	AVANCES INOBIUARIOS	3103101831	LOTE UBICADO EN LA VEREDA SAN RAFAEL, CERCA AL EMBALSE SAN RAFAEL, TOPOGRAFÍA LEVEMENTE INCLINADA. VÍA DE ACCESO SIN PAVIMENTAR EN BUEN ESTADO. COBERTURA EN PASTOS NATURALES Y RASTROJOS. CUENTA CON ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESO A LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
2	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 680.000.000,00	4,41%	\$ 650.000.000,00	20.000,00	\$ 32.500,00	0,00		RAUL GUTIERREZ	3112320850	LOTE UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE, A 3 KIÓMETROS DEL PEAJE VÍA BOGOTÁ LA CALERA, VÍA DE ACCESO PAVIMENTADA. LOTE CON PASTOS NATURALES, CERCA EN POSTES DE MADERA E HILO DE PÚAS. CUENTA CON EL PASO DE QUEBRADA. NO ESTÁ SIENDO EXPLOTADA ACTUALMENTE. ACCESO A REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y GAS NATURAL. TOPOGRAFÍA LEVEMENTE INCLINADA.
3	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 890.000.000,00	10,11%	\$ 800.000.000,00	18.000,00	\$ 36.444,44	300,00	\$ 480.000,00	MARTHA DUEÑAS	3114580214	LOTE UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE, SOBRE LA VÍA PRINCIPAL, TOPOGRAFÍA ONDULADA. DOCUMENTOS AL DÍA. ACCESIBILIDAD A SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
4	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 880.000.000,00	14,77%	\$ 750.000.000,00	22.540,00	\$ 33.274,18	0,00		ASERVIVIENDA	6106000	LOTE UBICADO SOBRE LA VÍA QUE DE BOGOTÁ CONDUCE AL CASCO URBANO DE LA CALERA, CON TOPOGRAFÍA ONDULADA. TIENE VOCACIÓN COMERCIAL. CUENTA CON UNA CASA Y ZONA DURA.
5	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 3.000.000.000,00	13,33%	\$ 2.600.000.000,00	70.400,00	\$ 35.014,20	300,00	\$ 450.000,00	LILIANA	3208339404	FINCA LOCALIZADA EN LA VEREDA EL RODEO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA. CUENTA CON UNA CONSTRUCCIÓN QUE CONSTA DE 2 HABITACIONES, 2 BAÑOS, COCINA, SALA, COMEDOR, 1 PARQUEADERO DESCUBIERTO. DISFRUTA DE BUENA VEGETACIÓN Y EL SUELO ES FÉRTIL PARA CULTIVAR. POSEE LA CONEXIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

PROMEDIO	\$ 34.605,61
DESV EST	\$ 1.671,05
COEF VAR	4,83%
LIM SUP	\$ 36.276,66
LIM INF	\$ 32.934,55
ADOPTADO	\$ 35.000,00

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**INFORME TECNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2018-1125
RT 48666- IDU**

ANEXO

10. AVALUO INDEMNIZACION

1. INFORMACION GENERAL			
Dirección	TV 2 ESTE 55A 84	CHIP	AAA0092EZYX
Registro Topográfico	48666	Código Sector	201109 12 20 000 00000
Tipo Inmueble	Terreno	Matricula Inmobiliaria	050C01340543
2. DAÑO EMERGENTE			
ITEM			Subtotal (\$)
2.1 - Gastos de Notariado y Registro			\$ 204.247
2.2 - Gastos de Desconexión y/o Traslado de Servicios Públicos			\$ 0
2.3 - Gastos por desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles			\$ 0
2.4 - Gastos de Publicidad			\$ 0
2.5 - Gastos de Bodegaje y/o Almacenamiento			\$ 0
2.6 - Gastos por Impuesto Predial - Ponderado			\$ 0
2.7 - Gastos por Tramites (SDP y/o Curadurias)			\$ 0
2.8 - Gastos por Adecuación del inmueble de reemplazo			\$ 0
2.9 - Gastos por Adecuación de áreas remanentes			\$ 0
2.10 - Gastos por Perjuicios derivados de terminación de contratos			\$ 0
AVALUO DAÑO EMERGENTE			\$ 204.247
3. LUCRO CESANTE			
3.1 - Perdida de utilidad por renta (arrendamiento o aparcería)			\$ 0
3.2 - Perdida de utilidad por otras actividades económicas			\$ 0
AVALUO LUCRO CESANTE			\$ 0
4. AVALUO INDEMNIZACION			
4.1 TOTAL AVALUO INDEMNIZACION			\$ 204.247
Son:	DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.		

Adquisición Parcial.
OBSERVACIONES:

Nota: La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital deja constancia que la fuente de la información corresponde a los documentos aportados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), por lo tanto, la UAECD no se hace responsable por la veracidad y contenido de estos frente a la realidad.

Fecha: 19 de Junio de 2018

Elaborado por:


YONNY SILVA BARACALDO
Profesional Universitario

VoBo. Profesional Control de Calidad: Diana María Loiza Barragán



Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**INFORME TECNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2018-1125
RT 48666- IDU**

**11 RESUMEN AVALÚO COMERCIAL
LEY 1682 DE 2013**

ITEM	SUBTOTAL
AVALUO INMUEBLE	\$ 22.736.400
TOTAL AVALUO (TERRENO + CONSTRUCCION)	\$ 22.736.400
LUCRO CESANTE	\$ 0
DAÑO EMERGENTE	\$ 204.247
TOTAL AVALUO INDEMNIZACION	\$ 204.247
TOTAL AVALUO COMERCIAL	\$ 22.940.647

OBSERVACIONES:

Son: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

Fecha: 19 de Junio de 2018

Olga Lucia Lopez Morales
OLGA LUCIA LOPEZ MORALES
GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

VoBo. Profesional Control de Calidad: Diana María Loaiza Barragán

D. M. L. B.

NOTA: Los datos consignados en el presente Resumen provienen de los capítulos 9 y 11 del informe técnico presentado por el profesional evaluador correspondiente.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. REGISTRO Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

INFORME TECNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2018-1125 RT 48666- IDU

ANEXO 1. GASTOS DE NOTARIADO, REGISTRO Y DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Table with 4 columns: Dirección, Chip, Registro Topográfico, Avalúo Comercial. Values include TV 2 ESTE 55A 84, AAA0092EZYX, and \$ 22.736.400.

CALCULO GASTOS NOTARIADO Y REGISTRO

Table with 4 columns: ITEM, Cantidad, Valor Unitario, Subtotal. Includes sections for ESCRITURACION, REGISTRO, and BENEFICENCIA with various fee items and their calculations.

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro (Resolución 0727 de 2016) Ley 1607 del 2012

Nota: No se incluye gastos de Retención en la Fuente conforme lo establecido en el Artículo 67, parágrafo 2 de la Ley 388 de 1997. El calculo de Notariado, Registro y Beneficencia no incluye los gastos de adquisición del inmueble replazante porque la adquisición es parcial

CALCULO GASTOS DE DESCONEXION SERVICIOS PUBLICOS

Table with 5 columns: Servicio Publico, Descripción, Cantidad, Valor Unitario, Subtotal. Lists services like Energía - Codensa, Acueducto - EAAB, and Gas Natural with their respective costs.

Nota:

Fuente: Energía: Tarifas de Energía Eléctrica (\$/kWh) reguladas por la CREG - Enero 2017; Acueducto: Resolución 0188 de 01/04/2015 - EAAB y Resolución 180 de 29/03/2016; Gas Natural: Certificación tarifaria IDU - Junio 2017

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME TECNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2018-1125
RT 48666- IDU

ANEXO 2. GASTOS DE DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, PUBLICIDAD,
BODEGAJE, ALMACENAMIENTO, IMPUESTO PREDIAL Y TRÁMITES

Dirección	TV 2 ESTE 55A 84		
Chip	AAA0092EZYX	Registro Topográfico	48666

CALCULO GASTOS DE DESMONTE, EMBALAJE Y TRASLADO

ITEM	Tipo de Vehículo	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
0	0		\$ -	\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
TOTAL GASTOS DESMONTE, EMBALAJE Y TRASLADO				\$ 0

Fuente:

CALCULO GASTOS DE PUBLICIDAD

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Publicidad Existente	0	0	0	0
Publicidad Nueva	0	0	0	0
TOTAL GASTOS DE PUBLICIDAD				\$ 0

Fuente:

CALCULO BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO

ITEM	Tipo de Bodega	Meses	Valor Unitario	Subtotal
0	0	0	\$ -	-
TOTAL GASTOS DE PUBLICIDAD				\$ 0

Fuente:

CALCULO IMPUESTO PREDIAL DIARIO

ITEM	Total	Valor Diario	Periodo a cargo (días)	Subtotal
Impuesto Predial	\$ 0	\$ 0,00	182,5	\$ 0
TOTAL GASTOS DE IMPUESTO PREDIAL				\$ 0

Fuente:

Liquidación Secretaria de Hacienda Distrital

Nota:

Nota: De acuerdo con la Resolución 1044 de 2014, en su artículo 5, estipula que para el trimestre del 1 de Abril hasta el 30 de Junio, se reconocerá el 50% del impuesto predial.

CALCULO POR TRAMITES (SDP y/o CURADURIA)

ITEM	DESCRIPCION	Subtotal
Factura SDP	0	0
Factura Curaduría	0	0
TOTAL GASTOS DE TRAMITES (SDP y/o CURADURIA)		\$ 0

Fuente:

Factura No.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME TECNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2018-1125
RT 48666- IDU

ANEXO 3. GASTOS DE ADECUACION INMUEBLE DE REEMPLAZO,
ADECUACION AREAS REMANENTES Y POR PERJUICIOS DERIVADOS DE
TERMINACION DE CONTRATOS

Dirección	TV 2 ESTE 55A 84		
Chip	AAA0092EZYX	Registro Topográfico	48666

CALCULO GASTOS DE ADECUACION INMUEBLE DE REEMPLAZO

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
0	0	0	0	\$ 0
0	0	0	0	\$ 0
0	0	0	0	\$ 0
0	0	0	0	\$ 0
TOTAL GASTOS DE ADECUACION INMUEBLE DE REEMPLAZO				\$ 0

Fuente: Cotización

CALCULO GASTOS DE ADECUACION AREAS REMANENTES

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
0	0	0	\$ -	\$ -
0	0	0	\$ -	\$ -
0	0	0	\$ -	\$ -
0	0	0	0	\$ 0
TOTAL GASTOS DE ADECUACION AREAS REMANENTES				\$ 0

Fuente: Cotización

CALCULO POR PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACION DE CONTRATOS

ITEM	DESCRIPCION	Subtotal
Sanciones	0	0
Indemnizaciones	0	0
TOTAL GASTOS DERIVADOS POR TERMINACION DE CONTRATOS		\$ 0

Fuente: Contrato / Resolución

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME TECNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2018-1125
RT 48666- IDU

ANEXO 4: LUCRO CESANTE

Dirección	TV 2 ESTE 55A 84		
Chip	AAA0092EZYX	Registro Topográfico	48666

LUCRO CESANTE

CALCULO PERDIDA DE UTILIDAD POR RENTA (Arrendamiento)

INGRESOS			
DESCRIPCION	Canon mensual de Arrendamiento (\$)	No. Meses	Subtotal
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
SUBTOTAL INGRESOS A 6 MESES			\$ 0
EGRESOS			
DESCRIPCION	Valor Diario	No. Dias	Subtotal
IMPUESTO	\$ 0,00	0,0	\$ 0
SUBTOTAL EGRESOS A 6 MESES			\$ 0
TOTAL PERDIDA DE UTILIDAD POR RENTA			\$ 0

Fuente: 0

CALCULO PERDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

INGRESOS			
DESCRIPCION	Ingresos mensuales (\$)	No. Meses	Subtotal
0	0	0	\$ 0
0	0	0	\$ 0
0	0	0	\$ 0
0	0	0	\$ 0
SUBTOTAL INGRESOS			\$ 0
EGRESOS			
DESCRIPCION	Valor Mensual	No. Meses	Subtotal
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
0	\$ 0	0	\$ 0
SUBTOTAL EGRESOS			\$ 0
UTILIDAD MENSUAL			\$ 0
TOTAL PERDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES			\$ 0

Fuente: 0

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS